



MAT.: CONTRATA PLAZO FIJO, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD MUNICIPAL, A DOÑA JIMENA CONTRERAS MENESES.

ALGARROBO, 30 DIC 2019

DECRETO Nº 4305 "A"



**VISTOS:**

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. Nº 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. D.A. Nº 208 de fecha 29.01.2019 Establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con Profesionales para la coordinación y organización interna del establecimiento Cesfam Algarrobo, para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.
- Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
- Dictamen 20.079 de 2016, sobre reconocimiento de la experiencia de los contratados a plazo fijo de la ley 19.378, debe realizarse al momento de renovar dicho vínculo.
- Dictamen Nº 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
- Que la funcionaria, en su hoja de carrera funcionaria, acredita 4799.97 puntos por experiencia y 1.260,6 puntos por capacitación.

**DECRETO:**

- Contrátase, a plazo fijo, a doña **JIMENA AURORA CONTRERAS MENESES**, Cédula Nacional de Identidad Nº de profesión enfermera, domiciliada en para que se desempeñe como **Directora** de Establecimiento de Salud Municipal, en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas vinculadas a su gestión conforme las necesidades y urgencias del servicio, en una jornada de trabajo de **44 cuarenta y cuatro horas cronológicas**, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
  - ✓ Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 Hrs.
  - ✓ Viernes desde las 08:00 a las 16:00 Hrs.
- Asímese a la categoría B, Nivel 8, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero 2020 al 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- Páguese la asignación de responsabilidad directiva, de un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria, correspondientes a su categoría y al nivel de la carrera funcionaria, de acuerdo al artículo 27 de la ley 19.378.
- Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2020.
- Notifíquese de manera personal a doña **JIMENA AURORA CONTRERAS MENESES**, entregando copia del presente acto administrativo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: A-4329 30 DIC 2019  
FECHA SALIDA: 30 DIC 2019  
OBSERVACIÓN Nº

DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (2)  
Jimena Contreras Meneses (1)  
Desam (1)